



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 002664 /

**AUTORIZA CONCESION SUBSIDIO AGUA
POTABLE RURAL.**

REQUINOA, NOVIEMBRE 19 de 2021.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta N° 00890 de fecha 17.03.2021, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

DECRETO:

Concédase a partir del **01 de DICIEMBRE del 2021**, el subsidio al pago del Consumo de agua, a **39** beneficiarios con una intensidad del **50%** y **01** beneficiario garantizado según listado anexo, por un periodo de 3 años el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PCS/mib.-

Distribución

Comités de Agua Potable Rural
Dirección Desarrollo comunitario (1)
Oficina de Partes (1).